



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"Complemento Gestión Plan Comunal Seguridad Pública 2018"

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública bajo el marco Plan nacional "Seguridad para Todos".

FECHA DE REALIZACIÓN

Febrero a mayo de 2018.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$1.388.401.-	21.04.004
TOTAL	\$1.388.401.-	



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO(S)

Certificado de Disponibilidad N° 123 Imputación Presupuestaria 21.04.004

DECRETO N° 412 / **CHIGUAYANTE,** 22 FEB 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/SSV/MHG/132-

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22 FEB 2018 **HORA** 13:00

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA [Firma]

D.A.F

FECHA 20 FEB 2018
RECIBIDO